INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/C/020/2024-P

SOLICITANTE: LIC. IVÁN REYES BARROSO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/C/020/2024-P

SOLICITANTE: LIC. IVÁN REYES BARROSO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Santiago de Querétaro, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 77 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA**:

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la oficialía electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MCRC/ATHP

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS